

SANTA CRUZ, 28 de Diciembre de 2022.

- VISTOS** :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°58; Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-501-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 26 al 27 de Diciembre de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

- CONSIDERANDO** :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la compra de 1 disco duro, 2 fundas notebook, 3 impresora térmica y 2 impresora fotográfica, para el Programa Imágenes Diagnosticas.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **RIQALTEL SPA., Rut.:76.785.528-1**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Imágenes Diagnosticas.

- DECRETO** :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **RIQALTEL SPA., Rut.:76.785.528-1**, para la adquisición de 1 disco duro, 2 fundas notebook, 3 impresora térmica y 2 impresora fotográfica, según **orden de compra N°3864-957-AG22**, por un monto de **\$1.829.066 Impuesto incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.001; 215.29.06.001.001.036 y 215.22.04.009.001.001.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)